

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2019/4440 *Resolución núm. 569, de fecha 3/10/2019 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición de la Comisión de Evaluación y fecha de constitución de la misma en relación a la convocatoria para la ampliación con 10 aspirantes de la bolsa de trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad en Trabajo Social para atención a familias y menores por el Programa de Tratamiento Familiar*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, doña Pilar Parra Ruiz, (PD Resol. núm. 775, de 17/07/2019), ha dictado con fecha 3 de octubre de 2019 la Resolución número 569, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para la ampliación con 10 aspirantes de la bolsa de trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad en Trabajo Social para atención a familias y menores por el Programa de Tratamiento Familiar, perteneciente al Grupo A-2, para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 107, de fecha 6 de junio de 2019. (ERH39-2019/3491).

Vista la Base Cuarta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BARRANCO	CRUZ	ANA ISABEL	***7622**
CARBALLO	QUERO	JOSE LUIS	***1805**
CEBALLOS	PEÑA	ROCIO	***4446**
CORVILLO	TENLLADO	EVA MARIA	***1157**
GARCIA	CAMACHO	SEBASTIANA	***1893**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MARTINEZ	CAZORLA	TATIANA	***9938**
PEREZ	ALCAZAR	MARIA FRANCISCA	***9844**
SALMERON	PERABA	SARA MARIA	***1043**

Segunda.-Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 244 de fecha 04/09/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 173, de fecha 10/09/2019).

Tercera.-La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, se constituirá el 11 de octubre a las 10:00 horas, en la Sala Imprenta del Palacio Provincial, el cual determinará la fecha de celebración de la prueba, fijándose la misma en la sede electrónica en el Tablón de Anuncios, y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Valoración estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Fernando Pulido Medina

Suplente: Francisco Javier Millán Miralles

VOCALES:

Titular: M^a Luisa González de la Torre

Suplente: Pilar E. López Pelegrina

Titular: Ernesto Angulo Otiñar

Suplente: Victoria Nieto Cano

Titular: Teresa Mendoza Anguita

Suplente: Mercedes Vega Valdivia

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal

Suplente: M.^a José Cano Blanco

Cuarta.-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la sede electrónica en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Quinta.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Il^{mo}. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación / publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción

Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de octubre de 2019.- La Diputada-Delegada, PILAR PARRA RUIZ.